

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 25 de Febrero de 2004

Nº 16.831

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|--|
| Año XCV | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 | CORREG ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 24 PAGINAS | TIRADA 350 EJEMPLARES | | | |

Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatoria Asambleas Profesionales | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|--|-----------|
| • Anual | \$ 100,00 |
| • Semestral | \$ 65,00 |
| • Trimestral | \$ 50,00 |
| • Anual - Legislativa Vía E-mail | \$ 30,00 |

III - EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 1,00 |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año | \$ 1,50 |
| • Atrasado más de 1 año | \$ 3,00 |
| • Separata | \$ 3,50 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| M.H.A. y O.P. N° 225 del 13/02/04 - Contrato de Locación de Servicios. | 789 |
| S.G.G. N° 226 del 13/02/04 - Convenio de Cooperación Recíproca con INTA. | 789 |
| M.H.A. y O.P. N° 227 del 13/02/04 - Contrato de Locación de Servicios. | 790 |
| M.H.A. y O.P. N° 228 del 13/02/04 - Contrato de Locación de Servicios. | 790 |
| M.S.P. N° 229 del 13/02/04 - Convenio Marco para la Provincia de Programa Nacional para la Creación del Seguro Materno Infantil - Primera Etapa. | 791 |
| M.ED. N° 230 del 13/02/04 - Convenio: Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y Particular. | 791 |
| M.S.P. N° 233 del 13/02/04 - Contrato de Locación de Servicios. | 792 |
| S.G.G. N° 236 del 13/02/04 - Declara Interés Provincial la Cuarta Edición del Campeonato Argentino de Atletas de Fuerza «El Hombre más Fuerte de Argentina». | 792 |
| M.G.J. N° 240 del 13/02/04 - Contrato de Locación de Servicios. | 793 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|-----|
| S.G.G. N° 231 del 13/02/04 - Designación de personal - Decreto N° 1178/96. | 794 |
| S.G.G. N° 232 del 13/02/04 - Designación de personal en cargo político. | 794 |
| M.S.P. N° 234 del 13/02/04 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. | 794 |
| M.S.P. N° 235 del 13/02/04 - Prórroga de designación de personal temporario. | 794 |
| S.G.G. N° 237 del 13/02/04 - Decreto N° 53/04. Aclaratoria. | 794 |
| S.G.G. N° 238 del 13/02/04 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. | 795 |
| S.G.G. N° 239 del 13/02/04 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. | 795 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|-----|
| N° 1067 – M.S.P. Hospital San Bernardo N° 4 | 795 |
| N° 1066 – M.S.P. Hospital San Bernardo N° 5 | 795 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|---|-----|
| N° 1073 – Ochoa, Rosario – María Hortencia Garzón – Expte. N° 11.064/00 | 796 |
| N° 1069 – Lérica Gallardo, Raúl Néstor – Expte. N° 75.062/03 | 796 |
| N° 1068 – Chesa, Saturnino Regino – Expte. N° 083.930/03 | 796 |
| N° 1063 – Colque, Julio – Expte. N° 27.953/01 | 796 |
| N° 1054 – Jury, Eduardo – Expte. N° 2-78.745/03 | 796 |
| N° 1047 – Saravia Etchevehere, Lila Cristina – Expte. N° 84.698/03 | 797 |

Pág.

| | |
|--|-----|
| Nº 1039 – Pérez, José Omar – Expte. Nº 61.779/02 | 797 |
| Nº 1035 – Daroca, Ramón Jorge Antonio – Expte. Nº 076.309/03 | 797 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|-----|
| Nº 1076 – Por Diego Chacon Dorr – Juicio Expte. Nº C-62.019/00 | 797 |
| Nº 1057 – Por Mercedes Saka de García Cainzo – Juicio Expte. Nº 57.269/00 | 798 |
| Nº 1053 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 2-20.242 | 798 |
| Nº 1052 – Por Francisco A. Segovia – Juicio Expte. Nº 27.068/98 | 799 |
| Nº 1048 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-046/03 | 799 |
| Nº 1033 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 66.784/03 | 799 |

EDICTOS DE QUIEBRA

| | |
|--|-----|
| Nº 1041 – Fernández, Francisco Argentino – Tello, María Engel (Pequeña) – Expte. Nº 88.305/4 | 800 |
| Nº 1011 – Alancay, Yolanda Agueda – Expte. Nº 81.386/03 | 800 |

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|--|-----|
| Nº 1070 – Haddad, Emilio – Expte. Nº 85.340/03 | 801 |
|--|-----|

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|---------------------------------------|-----|
| Nº 1074 – Némesis S.A. | 801 |
| Nº 1071 – Comestibles Sol S.R.L. | 802 |

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|--|-----|
| Nº 1043 – Demetrio Parra Lubricantes | 803 |
|--|-----|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|-----|
| Nº 1059 – Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.A. | 803 |
| Nº 1045 – La Veloz del Norte S.A. | 803 |
| Nº 1044 – La Veloz Automotores S.A. | 804 |
| Nº 1023 – Parque S.A. | 804 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|------------------------------|-----|
| Nº 1077 – Surtir S.R.L. | 805 |
|------------------------------|-----|

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|--|-----|
| Nº 1075 – Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina, para el día 15/03/04 | 805 |
| Nº 1072 – Agrupación Gauchos de Güemes – Vaqueros (Fortín San Cayetano), para el día 13/03/04 | 805 |

RECAUDACION

Pág.

N° 1078 – Del día 24/02/04 806

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de Febrero de 2004

DECRETO N° 225**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de servicio producida en la Secretaría de Ingresos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar su normal funcionamiento, se hace necesario la prestación de servicios de la C.P.N. Liliiana Fabiola Romero;

Que la contratada acepta cumplir las obligaciones y funciones que le sean encomendadas, poniendo a disposición su esfuerzo laboral con eficiencia y capacidad;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla la baja del Señor Eduardo José Montecino y el proporcional de la baja del Señor Juan Carlos Villanueva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Ingresos Públicos y la C.P.N. Liliiana Fabiola Romero, D.N.I. N° 23.163.378, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Ingresos Públicos - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El contrato que por el presente se aprueba no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum (I.) - David

Salta, 13 de Febrero de 2004

DECRETO N° 226**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-1294/04

VISTO el Convenio de Cooperación Recíproca, firmado con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) representado por su Presidente, Dr. Carlos Vuegen en fecha 13 de Noviembre de 2003;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio suscripto, se enmarca en el proceso de Transformación y Modernización que permite contar con un conjunto de experiencias, conocimientos y metodología de trabajo susceptibles de ser transferidas entre sí, cuyo objetivo principal es el de mejorar las herramientas de gestión, bajo principios de economía, eficacia y eficiencia, aprovechando tecnologías de última generación;

Que la Provincia de Salta, ha implementado exitosamente el Sistema de Administración Integral de Recursos Humanos y Gestión Documental;

Que el Convenio suscripto, autoriza en forma expresa al INTA, a utilizar los código fuente y la documentación respaldatoria del Sistema de Recursos Humanos desarrollado, de los cuales la Provincia de Salta

es propietaria, a fin de que el primero adapte el Sistema conforme sus propias particularidades;

Que a su vez el INTA, a fin de enriquecer el intercambio propuesto, transferirá a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, todos aquellos avances y desarrollo que se efectúen sobre el Sistema proporcionado, en atención a que con ello, se generarán nuevas experiencias que contribuirán a mejorar los perfiles de los Sistemas utilizados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación Recíproca suscripto con El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en fecha 13 de Noviembre de 2003, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 13 de Febrero de 2004

DECRETO N° 227

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 125-2.414/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ingeniero Jorge Luis Márquez; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas, como componente importante de la política del Gobierno de la Provincia, debe ser puesta en plena ejecución, atendiendo las demandas de infraestructura básica en los barrios de los distintos municipios de la Provincia;

Que la presente contratación se realiza a fin ejecutar las tareas en el Área de Proyectos de la mencionada Secretaría, específicamente para cubrir los requerimien-

tos de los cálculos de estructuras, sin perjuicios de las demás tareas inherentes a su profesión;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto reglamentario N° 1.448/96;

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Obras Públicas y el Ing. Jorge Luis Márquez, D.N.I. N° 8.180.633, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas del Ejercicio 2.004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum (I.) - David

Salta, 13 de Febrero de 2004

DECRETO N° 228

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 125-2.415/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ingeniero Claudio Armando Copa; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas, como componente importante de la política del Gobierno de la Pro-

vincia debe ser puesta en plena ejecución, atendiendo las demandas de infraestructura básica en los barrios de los distintos municipios de la Provincia;

Que la presente contratación se realiza a fin ejecutar las tareas en el Area de Proyectos de la mencionada Secretaría, específicamente para cubrir los requerimientos de los estudios y proyectos para obras eléctricas, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a su profesión;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos para su contratación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto reglamentario N° 1.448/96;

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Obras Públicas y el Ing. Claudio Armando Copa, D.N.I. N° 22.553.193, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas del Ejercicio 2.004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum (I) – David

Salta, 13 de Febrero de 2004

DECRETO N° 229

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 95.085/03 – código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación del Convenio Marco para la Provincia de Programa Nacional para la Creación del Seguro Materno Infantil – Primera Etapa, y

CONSIDERANDO:

Que la Nación propone y la Provincia acepta la gradual implementación del Programa Nacional para la Creación del Seguro Materno Infantil Provincial en la provincia de Salta de conformidad con los lineamientos específicos aprobados por la resolución M.S.N. N° 656 del 5 de diciembre de 2003.

Que estos obrados cuentan con la Asistencia Técnica Legal del Ministerio de Salud Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco para la Provincia de Programa Nacional para la Creación del Seguro Materno Infantil – Primera Etapa, forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

Salta, 13 de Febrero de 2004

DECRETO N° 230

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-66.147/03

VISTO, el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y el Sr. Julio César Macaron, L.E. N° 8.167.305; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto regularizar la mora en el pago por falta de instrumentación de Contrato de Locación de un inmueble, identificado como Ma-

trícula Nº 8276 – Pichanal – Dpto. Orán -, el cual será destinado para el funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica Nº 5121, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el presente convenio se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto reglamentario Nº 1448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Convenio mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y el señor Julio César Macaron, L.E. Nº 8.167.305, que cubre los periodos comprendidos desde Enero a Diciembre del 2001; Enero a Diciembre del 2002 y Enero a Junio del 2003 adeudados al locador por falta de instrumentación, por la suma de \$ 39.000 (Pesos Treinta y Nueve Mil), que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 07 – Inciso 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

Salta, 13 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 233

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 92051/03 – código 121

VISTO las presente actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor José Luis Riera, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará como abogado cumpliendo las funciones inherentes a su capacitación como asesor técnico jurídico, por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004.

Que se cumple lo dispuesto en el decreto Nº 515/00, en razón de tratarse de un reemplazo en cargo vacante por renuncia de la señora Betty Nilda López (resolución ministerial Nº 25 D/03).

Que la Supervisión Registros Contables de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa y la Asistencia Técnica Legal del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor José Luis Riera, D.N.I. Nº 25.069.195, por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004, que forma parte del presente.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, SAF: 1; Finalidad y Función 130, U.O. 01, ACT: 01 OB/PROY: 00.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

Salta, 13 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 236

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-31503/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor César Omar Carrizo, Presidente de la Asociación Argentina de Atletas de Fuerza, solicita se declare de Interés Provincial la Cuarta Edición del Campeonato Argentino de Atletas de Fuerza denominada "El Hombre mas Fuerte de Argentina", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de octubre del 2004, en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de dicho evento y conjuntamente con otras Instituciones, se prevé inaugurar el Centro Especializado de Entrenamiento de esa disciplina.

Que por su trayectoria y labor en pos de este deporte, el señor Carrizo fue designado, por la Asociación Española de Atletas de Fuerza, como Coordinador de América del Sur.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Cuarta Edición del Campeonato Argentino de Atletas de Fuerza denominada "El Hombre mas Fuerte de Argentina", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de octubre del 2004, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 13 de Febrero de 2004

DECRETO N° 240

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 52-434.404/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Mi-

nisterio de Gobierno y Justicia y el Sr. Roberto Daniel Di Pauli; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer la realización de tareas y prestación de servicios en la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Seccional Las Lajitas - Salta;

Que el contrato suscripto es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Oficina Seccional del Registro Civil de Las Lajitas, la que se verá afectada en caso de no preverse el desempeño de las necesarias tareas a través del personal que contrata;

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 contemplándose el proporcional de la baja del Señor Alejandro Ponce de León, en el cargo político -Nivel 4- del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Roberto Daniel Di Pauli, D.N.I. N° 13.149.891, a partir del 1º de Enero de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia 051160060100: Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas - 413400 - Servicios No Personales - Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 231 – 13/02/2004

Artículo 1º - Designase al señor Carlos Cayetano Oliver, D.N.I. Nº 28.259.908, en el cargo vacante (Nº de Orden 18) de la Dirección de Protección Civil, para cumplir funciones que se le asignarán en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha de notificación del presente, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Técnico 2 – Nivel 6 – F.J. V y en el marco de las provisiones contenidas en el artículo 30 del Decreto 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 02 – Gastos en Personal – Ejercicio vigente.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 232 – 13/02/2004

Artículo 1º - Designase al Cr. Virgilio Andrés Garijo, D.N.I. Nº 23.584.922, en Cargo Político – Nivel 3 – de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 2 de enero del año 2004.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 01 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Ejercicio vigente.

ROMERO – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 234 – 13/02/2004

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 26 de diciembre de 2003 y por el término de un año, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Raúl Atilio Bellini, L.E. Nº 7.082.929, aprobado por Decreto Nº 303/96 y prorrogado por Decretos Nºs. 05/97, 112/98, 87/99, 450/00, 3441/00, 2837/01 y 2492/02, para desempeñarse como Asesor de la Secretaría de Servicios de Salud.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios del Ministerio de Salud Pública, presupuesto vigente y porción correspondiente al presupuesto 2004.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 235 – 13/02/2004 – Exptes. Nºs. 218/99 y 374/02 corresponde I – código 178

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, prorrógase la designación temporaria dispuesta por los artículos 2º y 3º del decreto Nº 918/03, de la señorita Norma Beatriz Aranda, D.N.I. Nº 22.009.863, auxiliar de enfermería en el Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentado por decreto Nº 1474/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 30, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 237 – 13/02/2004

Artículo 1º - A partir del día 1º de enero de 2004, establécese en Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 –

Nivel 3 – Función Jerárquica IV la equivalencia remunerativa de la designación “sin estabilidad” efectuada en la Subsecretaría de Deportes a la señora Luisa Beatriz Nicolaus – DNI N° 10.166.045, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 238 – 13/02/2004

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero del 2004 y por el término de seis (6) meses prorrogase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la ex Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la entonces Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la doctora Stella Maris Galdeano, D.N.I. N° 12.626.012, aprobado originariamente por decreto N° 490/2003, prorrogado por su similar N° 1.583/2003.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 239 – 13/02/2004 – Expediente N° 155-2176/03

Artículo 1° - Prorrógase el mandato de la Primera Junta Electoral del Colegio de Profesionales de Educación Física, con el carácter y atribuciones establecidos por el Decreto N° 1714/03, facultándose a la misma a confeccionar nuevo Cronograma Electoral.

Art. 2° - La Subsecretaría de Deportes deberá controlar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 1714/03 y el presente.

ROMERO – David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 225, 226, 227, 228, 229, 230, 233, 240, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.067

F. N° 147.428

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 4

Adquisición: “Oxígeno Líquido”

Fecha de Apertura: 09-03-2004 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 25/02/2004

O.P. N° 1.066

F. N° 147.428

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 5

Adquisición: “Oxígeno Comprimido”

Fecha de Apertura: 09-03-2004 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 25/02/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1.073

R. s/c Nº 10.496

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Ochoa, Rosario s/ Sucesorio de la Sra. María Hortencia Garzón”; Expediente Número Once Mil Sesenta y Cuatro barra Dos Mil, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 04 de Febrero de 2004. Dra. Marcela Dávalos, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/02/2004

O.P. Nº 1.069

F. Nº 147.435

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: “Sucesorio de: Lérica Gallardo, Raúl Néstor, Expte. Nº 75.062/03”. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Febrero de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2004

O.P. Nº 1.068

F. Nº 147.420

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secre-

taria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados “Chesa, Saturnino Regino – Sucesorio”, Expte. Nº 083930/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 4 de Febrero de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2004

O.P. Nº 1.063

F. Nº 147.414

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados «Colque, Julio s/ Sucesorio», Expte. Nº 27.953/01, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Julio Colque, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 01 de Agosto de 2.002. Dra. María José Ruiz de Los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/02/2004

O.P. Nº 1.054

R. s/c Nº 10.494

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Jury, Eduardo - Sucesorio» Expte. Nº 2-78.745/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres

días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 10 de Febrero de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/02/2004

O.P. N° 1.047 F. N° 147.390

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de XI Nominación, en los autos: «Saravia Etchevehere, Lila Cristina - Sucesorio» Expte. N° 84.698/03, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Esc. Raquel Torino de Rueda, cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Tribuno». Salta, 12 de febrero de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/02/2004

O.P. N° 1.039 F. N° 147.364

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif de los tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "Pérez, José Omar s/Sucesorio" Expte. 61.779/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera a lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 18 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/02/2004

O.P. N° 1.035 F. N° 147.355

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria (I) a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos

caratulados: "Daroca, Ramón Jorge Antonio s/Sucesorio" Expediente N° 076309/03, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Diciembre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/02/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.076 F. N° 147.447

Por DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL CON BASE

10 has. km 18 aprox. sobre ruta nac. 51, camino a Campo Quijano, finca San Francisco

El día Viernes 27/02/04 a las 18:30 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nom. en Juicio que se le sigue a: "Valdéz, Ana Carolina" – Concurso Prev. (Pequeño) – Hoy Quiebra – Expte. N° C-62019/00. Remataré con una base de \$ 22.976,10, el inmueble Catastro N° 549, Fracción E, Dpto. Rosario de Lerma, superficie 10 ha., 4638,51 m2, extensión y límites los dan sus títulos. Ubicación sobre Ruta Nac. 51, Km 171/2, localidad de La Silleta. Mejoras: consta de 4 piezas de bloques a medio construir, un corral de madera de aprox. 16 mts. por 8 mts, dos piezas de adobe con techos de chapa utilizadas como deposito, la vivienda consta de dos piezas de adobe con techo de chapa, un baño precario y cocina, se encuentra totalmente alambrada en dos potreros desmontados, con turno de agua quincenal para aprox. 3 has, de tres horas y media por turno. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Aria Silverio, su esposa y un hijo en carácter de caseros de la fallida. Servicios agua corriente, no tiene luz, dejando constancia que el servicio de energía eléctrica pasa por dicho inmueble. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de Venta: 30% del precio total, sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se

suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Diego Chacón Dorr – Tel. 154029961 – Salta

Imp. \$ 63,00 e) 25 al 27/02/2004

O.P. N° 1.057 F. N° 147.403

25/02/04 - Hs. 18,00
Dr. Mariano Boedo N° 207 - Salta

**Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO
Y/O EDUARDO GARCIA CAINZO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un Automóvil Renault 9 TXE 4 Ptas.
Año 1.989 Nafta**

El día miércoles 25/02/04, a Hs. 18,00 en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un automotor dominio WAB-872, funcionando, éste se rematará en el estado visto en que se encuentra. Cond. de venta: contado. Será a cargo del comprador: el Sellado de Rentas 0,6%, Arancel de Ley 10%, y el I.V.A. por venta en subasta, todo en el mismo acto (DNI de la Demandada 10.010.805) c/deuda de patente. Ordena Sra. Juez Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaria de Procesos Ejecutivos de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos seguidos c/Carabus, Elsa Aída, Expte. N° 57.269/00. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 2 días Bol. Oficial y 2 días Diario El Tribuno solicitar informes y entrevistas para revisar el bien a la Martillera Mercedes L. Saka de García Cainzo telf. 156-857664 - Monotributista.

Imp. \$ 30,00 e) 24 y 25/02/2004

O.P. N° 1.053 F. N° 147.400

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

116/2100 avas partes indivisas de un inmueble rural en la localidad de La Viña - Prov. de Salta

El día 26 de Febrero de 2004 a hs. 18,15 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr.

Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10, en los autos que se sigue a: Núñez, Néstor Horacio; Núñez, Pedro Eduardo y otros - Prep. Via Ejecutiva - Expte. N° 2-20.242/, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal la 116/2100 avas partes indivisa que le corresponde a los demandados \$ 3.712,68 El inmueble rural Identificado como: Catastro N° 164, Dpto. de La Viña 13. Estado de Ocupación y Mejoras: Se Trata de un inmueble rural ubicado a 12 km. de la localidad de La Viña, posee 20 ha. Aprox. laborables el resto es estancia abierta con cerros, quebradas y lomadas aptas para la cría de ganado, posee potreros, para la labranza y cuenta con turno correspondiente de agua para riego, encontrándose el cercado en mal estado de conservación, en cada puesto existen ranchos de techo de chapas y en la finca propiamente dicha una vivienda precaria, con instalaciones para tabaco en mal estado de conservación, en la misma se encuentran animales vacunos y sembrados de pasturas, se encuentra ocupado periódicamente por el Sr. Benito Díaz, según manifestaciones de vecino del lugar, no posee ningún tipo de servicio (según informe de la Sra. Juez de Paz de fs. 97). Límites s/Título: N: c/Emenegildo Gallo o sea c/ el río que baja de la Quebrada de Las Pircas; S: c/ Terreno de López Veintecol; E: c/Juan de Dios Figueroa; O: Río que baja de la Quebrada de Las Pircas y c/terreno de López Veintecol. Límites s/ Mensura: N: Río La Viña o río Churqui; S: Río de la Trampa Fca. La Trampa de Rosario V. de Rojas y Prop. de Gutiérrez y Arana y de Talapampa; E: Herederos de Juan de Dios Figueroa; O: Río Churqui. (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172, IVA Monotributo.

Imp. \$ 105,00 e) 24 al 26/02/2004

O.P. N° 1.052

F. N° 147.396

Por FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL SIN BASE - Por Quiebra

**Camioneta Chevrolet Lumina – Año 1992
y otros bienes, al contado.**

El día 25 de Febrero del 2004, a Hs. 19, en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799, ciudad, remataré Sin Base, al Contado y e/inmediata: 1) Fichero metálico de 2 caj.; 2) Fichero metálico de 4 caj. y 3) Camioneta m/Chevrolet, Mod. Lumina APVCL, Año 1992, naftera, Motor m/Chevrolet N° PT109198, Chasis m/Chevrolet N° 1GNDU06D9PT109198, Dominio VKE 397, de prop. del fallido. Con aire acondicionado, con seis as. y piso tapizados, gato, dos llaves, Céd. de Identificación. Sin rueda de auxilio y sin herramientas. Chapa y pintura en buen estado y rotura de zócalo c/ derecho. El vehículo se vende en el estado visto que se encuentra, con motor sin funcionamiento. Exhibición: días: 24 y 25 en h. comercial en Lavalle 799 ciudad. C. de Venta: Precio adjud. Más IVA (21% del precio), más sellado 0,6% y Comisión 10% del precio c/Comprador. Todo al contado en el acto, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta, aplicándole al remiso el Art. 597 del CPCC. Los gastos de retiro, de trámite, revisión de vehículo, inscripción y nueva documentación serán por cuenta del comprador. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nom. – Secretaría de la Dra. Verónica de Zuviria, en autos “Venegas, Sergio Ildefonso – C. Prev. – Hoy Quiebra” Expte. N° 27.068/98. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera declarado inhábil. Informes en Lavalle 799 – T.E. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/02/2004

O.P. N° 1.048

F. N° 147.392

Por DANTE RAMÓN ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 27 de febrero de 2004, a las 17,00 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad de Salta, tres automotores marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio N° VDS 840 año 1992, VDS 755 año 1992, VDS 775

año 1988, los mismos se encuentran sobre tacos sin rueda, sin caja de velocidad y el motor desarmado los mismos se rematarán en el estado visto que se encuentran, el mismo puede ser revisado en calle Radio Nacional esq. Gral. Pico en hs. comercial. Forma de pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Maria Marta Ruiz, en autos caratulado “A.F.I.P. D.G.I c/ Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Ejec. Fiscal” Expte. N° T-046/03. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes Dante Ramón Aranda, martillero público – Tel./Fax 4320401 – Cel. 154029316.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/02/2004

O.P. N° 1.033

F. N° 147.349

Miércoles 25/02/04 – Hs. 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Importante inmueble en calle
Gral. Güemes N° 883 ciudad**

El día miércoles 25 de Febrero de 2004, a Hs. 19,00, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la base de \$ 25.871,36 para el caso de que no existieran postores por ésta base, pasados 15”, se reducirá la misma en un 25 % a sea a \$ 19.403,52 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Güemes N° 883 entre los números 875 y 885 de ésta ciudad e ident. con Catastro N° 96 – Secc. H – Manz. 99 – Parc. 25 – Dpto. Capital, Medidas: 11,30 m. de Fte., 11,25 m. de c/fte. y 34,60 m. de Fdo.; Sup.: 390,48 m2; Límites: al N. c/calle Güemes, al S. c/Prop. de Valentín Vilanova, al E. c/Prop. de María E. Diez de Blasco y al O. c/Prop. de Segunda E. García de Galván y otro. Tiene un garage piso de granito y portón en madera de 3 x 6 mts. Salón piso granito de 6 x 4 mts. Tres habitaciones 3 x 3 mts. Dos baños de 1ra. pisos de granito y paredes revestidas con azulejos 1,80 x 1,80 mts. Baño 1ra. c/piso granito, paredes revest. azulejos y bañera. Cocina c/

mesada granito y mueble bajo mesada, revestimiento cerámico en paredes. Habitación de servicios piso mosaico. Baño de 1ra. piso mosaico, paredes sin revestimiento. Patio piso de tierra y césped 10 x 10 mts. Lavadero cubierto 2 x 2 mts. Medianeras perimetrales. Las medidas de los ambientes son aproximadas. Predominando en todo el inmueble techos de loza y paredes de material cocido, todo en buen estado de conservación. Ocupado por Estudio Jurídico y Centro de Jubilados de SUPE en calidad de comodatarios. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Sec. "D" de la Dra. Stella Pucci de Cornejo, en autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Federación de Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos y/o Titular Registral s/Ejec. Fiscal Emb. Prev." Expte. Nº 66784/03. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade – R. M. 20-17354133-4 – Tel. 4-316828 – Cel. 154046998 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 63,00 e) 23 al 25/02/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.041 F. v/c Nº 10.269

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Fernández, Francisco Argentino – Tello, María Engel por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº 88305/4, hace saber que con fecha 16 de Febrero de 2004 se ha declarado la Quiebra de Francisco Argentino Fernández, D.N.I. Nº 6.855.357 y de María Engel Tello, L.C. Nº 3.050.154, ambos con domicilio real en calle O'Higgins. Nº 1675, y con domicilio procesal en calle Necochea Nº 483, ambos de ésta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. María

Carmen Peñalver. Fijar el día 19 de Febrero de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Fijar el día 24 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 13 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 28 de Junio de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 17 de Febrero de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 23 al 27/02/2004

O.P. Nº 1.011 F. v/c Nº 10.266

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Alancay, Yolanda Agueda – Quiebra" Expte. Nº EXP 81386/03, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Sra. Yolanda Agueda Alancay, domicilio en calle Del Milagro 437 de ésta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 26 de marzo de 2.004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. Mónica Raquel Segura, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Dr. Luis Güemes 181, 1er. Piso, de ésta ciudad y los días de atención serán los lunes, miércoles, jueves y viernes en el horario de 17 a 20. El 11 de mayo de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 24 de junio de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 13 de Febrero de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18 al 25/02/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.070

F. N° 147.440

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, hace saber que con fecha 19 de Diciembre de 2003 se dispuso por Expte. N° 85.340/03 la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de Haddad, Emilio – CUIT N° 20-04069822-2 con domicilio en calle Olavarría 899 de ésta ciudad, fijándose hasta el día 19 de Marzo de 2004 como fecha tope para que los acreedores por causa o títulos anteriores a la presentación del concurso formulen sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi quien atenderá en calle Santiago del Estero N° 388 de ésta ciudad

de Salta, los días martes y viernes en el horario de 18 a 20,30 horas. Así también se fija el día 04/05/04 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente Informe Individual (Art. 14 inc. 9ª y Art. 35). El día 16/06/04 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 Inc. 9ª y Art. 39), o el día hábil siguiente si alguno de ellos fuere feriado. La Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10º de la LCQ, se fijó el día 6/12/04 a hs. 10 venciendo el Período de Exclusividad previsto por el Art. 43, el día 14/12/04. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Febrero de 2004. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25/02 al 03/03/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.074

F. N° 147.450

Némesis S.A.

Socios: Susana Margarita Abraham de Giménez, D.N.I. N° 6.194.233 (CUIT N° 27-

06194233-0) argentina, casada en primeras nupcias con Víctor Oscar Giménez, con domicilio en Avenida Uruguay N° 393 de esta ciudad, nacida con fecha 16 de mayo de 1.950, de profesión Empresaria, y el señor Alvaro Javier Giménez, D.N.I. N° 25.571.276 (CUIT N° 20-25571276-5), argentino, soltero, con domicilio en General Güemes N° 1.349, 1º Piso, de esta ciudad, nacido con fecha 21 de Setiembre de 1.976, de profesión Licenciado en Administración de Empresas.

Denominación: Némesis Sociedad Anónima.

Domicilio: Gral. Güemes N° 1349, Primer Piso, Salta.

Fecha de Constitución: 15 de Diciembre de 2003, por Escritura Pública N° 75.

Objeto Social: Realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos y rurales y bie-

nes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros.

Plazo de Duración: Se establece en noventa y nueve (99) años el plazo de duración de la Sociedad, contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital Social: Se establece en la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-), el que estará representado por la cantidad de Noventa Acciones (90) de valor nominal de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una, Nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase «A», con derecho a Cinco Votos por acción que los accionistas suscriben en la siguiente proporción: Susana Margarita Abraham de Giménez suscribe la cantidad de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-) o sea, sesenta acciones; Alvaro Javier Giménez, suscribe la cantidad de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) o sea, treinta acciones; e integran cada uno de este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-) en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años.

Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres (3) ejercicios. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Sindicatura: Se prescinde de Sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Febrero de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 45,00

e) 25/02/2004

O.P. N° 1.071

F. N° 147.438

Comestibles Sol S.R.L.

Socios: Srta. Cecilia de los Milagros Gallardo, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Comerciante, de 18 años de edad, D.N.I. 31.733.502, con domicilio en Juan Manuel Leguizamón N° 2020, Provincia de Salta, la Srta. Gina Barakat, nacionalidad Siria, estado civil soltera, de profesión Comerciante, de 29 años de edad, DNI 93.854.176, con domicilio en calle Caseros N° 1510, Provincia de Salta y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la Ley N° 19.550 y de conformidad a las siguientes cláusulas:

Fecha de Constitución: 13/11/2003.

Denominación: Comestibles Sol S.R.L.

Domicilio Social: El Domicilio social se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Avda. San Martín N° 1321. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compraventa, representación, comercialización y/o distribución, por mayor y menor de artículos de limpieza, bebidas y comestibles en general.

Capital Social: \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), dividido en 300 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) La Srta. Cecilia de los Milagros Gallardo, 30 (treinta) cuotas.

b) La Srta. Gina Barakat, 270 (doscientos setenta) cuotas.

Los socios integran en este acto el 25% del capital social mediante el aporte en efectivo. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: Serán ejercidas por un socio gerente titular, la Srta. Cecilia de los Milagros Gallardo, por el término de 2 años, quien tendrá la representación legal de la sociedad.

Cierre de Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. El criterio para distribuir las ganancias o soportar las pérdidas resultantes, será en proporción a los aportes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de Febrero de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 32,00

e) 25/02/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 1.043

F. Nº 147.384

En cumplimiento del art. 2 de la ley 11867 se anuncia por el término de Cinco Días que se contarán a partir de la primera publicación que Demetrio Parra, DNI Nº 8.167.910, domiciliado en Pasaje Aristidis Nidis s/Nº, entre Alvarado y López y Planes de Orán, venderá y transferirá a la Sra. Socorro Del Valle Casas, LC Nº 6.383.871, domiciliada en Avda. Palacios 1043 de Orán, un comercio dedicado a la venta de lubricantes y filtros denominado «Demetrio Parra Lubricantes», sito en calle López y Planes 761 de la ciudad de Orán, con las mercaderías e instalaciones existentes y nombre y enseña comercial y clientela. Quienes se consideren con derecho a formular oposición deberán notificar al comprador en el término del art. 4 de la Ley 11.867.

Imp. S 125,00

e) 23 al 27/02/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 1.059

F. Nº 147.407

Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los señores accionistas de Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Marzo del año dos mil cuatro, a horas diecinueve, en el domicilio social sito en Avda. Paraguay Nº 1899 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2003 (Art. 234, inc. 1, Ley Nº 13.550).

3.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de tres años.

4.- Designación de Síndicos titular y suplente por el término de tres años.

5.- Remuneración de directores y síndico y consideración de su gestión.

6.- Destino de las utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2003.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Vicente Nicolás Mateo
Presidente

Imp. S 100,00

e) 24 al 27/02 y 01/03/2004

O.P. Nº 1.045

F. Nº 147.386

La Veloz del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de La Veloz del Norte S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en Avda. Tavella 54 de la ciudad de Salta, el día 9 de marzo de 2.004 a horas dieciocho para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Consideración de la gestión de los Directores.

Tercero: Tratamiento, ratificación y confirmación de los puntos del Orden del Día, tratados en las siguientes Asambleas:

- Asamblea Nº 56 de fecha 18/07/03

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Consideración de un acuerdo de fusión con la firma La Veloz Automotores S.A.

- Asamblea N° 57 de fecha 08/08/03

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Acuerdo de Gerenciamiento con Expreso Panamericano S.R.L.

- Asamblea N° 58 de fecha 11/08/03

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Propuesta de algunos accionistas para afrontar los pasivos con la firma Delmor S.A.

- Asamblea N° 59 de fecha 15/12/03

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Ratificación del compromiso previo y aprobación de la fusión por incorporación de La Veloz Automotores S.A. por parte de La Veloz del Norte S.A.

Tercero: Tratamiento del Balance Especial de Fusión al 31 de Octubre de 2.003.

Cuarto: Modificación de las cláusulas Cuarta, Quinta y Décimo Tercera del Estatuto Social.

Asistencia: Los señores accionistas deberán notificar fehacientemente su voluntad de asistencia a la Sociedad en el término de 3 días hábiles previos a la fecha de la Asamblea para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencias a Asamblea.

Por La Veloz del Norte S.A.

Violeta Aquino de Pizarro

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/02/2004

O.P. N° 1.044

F. N° 147.385

La Veloz Automotores S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de La Veloz Automotores S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Socie-

dad, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en calle Laprida N° 51 de la ciudad de Salta, el día 10 de marzo de 2.004 a horas dieciocho para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Consideración de la gestión de los Directores.

Tercero: Tratamiento, ratificación y confirmación de los puntos del Orden del Día, tratados en la Asamblea N° 60 del día 14 de diciembre de 2.003, a saber:

Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Segundo: Ratificación del compromiso previo y aprobación de la fusión por incorporación de La Veloz Automotores S.A. por parte de La Veloz del Norte S.A..

Tercero: Tratamiento del Balance Especial de Fusión al 31 de Octubre de 2.003.

Asistencia: Los señores accionistas deberán notificar fehacientemente su voluntad de asistencia a la Sociedad en el término de 3 días hábiles previos a la fecha de la Asamblea para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencias a Asamblea.

Por La Veloz Automotores S.A.

Violeta Aquino de Pizarro

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/02/2004

O.P. N° 1023

F. N° 147.336

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 04 de Marzo de 2004, a horas 21,30, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Pago de obligaciones preexistentes, con acciones de la Sociedad.

2.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Héctor Luis Figueroa Bernal
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/02/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.077

F. N° 147.446

Surtir S.R.L.

Sociedad inscrita en: L° 5 de S.R.L.;
F° 244; A° 1449

Modificación de Estatuto

Modificación del artículo Noveno el que queda redactado como sigue: «9. En caso de fallecimiento

de cualquiera de los socios, sus herederos no se incorporarán a la sociedad, pero deberán unificar personería. Las cuotas del socio fallecido serán adquiridas por los restantes socios y se abonarán de acuerdo con el haber que le corresponda por capital y utilidades teniendo en cuenta la valuación real de los bienes a la fecha del fallecimiento que aseguren un precio justo. Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará al efecto. El precio establecido se abonará en 24 (veinticuatro) cuotas bimestrales con más el interés bancario promedio mensual vigente a la fecha de cada pago para las operaciones de depósito en plazo fijo del Banco Nación Arg.» Consta en Acta N° 3 dada en Salta el 10 de Enero de 2002.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/02/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 25/02/2004

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 1.075

F. N° 147.448

**Asociación de Cooperativas Tabacaleras
de la República Argentina**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina (A.COO.TAB.) convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 2004, a horas 15,00, en la sede de la Delegación Buenos Aires de la institución, sita en Avenida Córdoba 669, 9° "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos representantes para rubricar el Acta.

3.- Memoria, Estados Contables, e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

5.- Designación de autoridades de la Comisión Directiva y de miembros del Organismo de Fiscalización.

6.- Condonación de deudas.

Dr. Daniel E. Monge
Apoderado

Imp. \$ 16,00

e) 25 y 26/02/2004

O.P. N° 1.072

F. N° 147.432

**Agrupación Gauchos de Güemes
Vaqueros (Fortín San Cayetano)**

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

La Agrupación Gauchos de Güemes— Vaqueros (Fortín San Cayetano), convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 13 de marzo de 2004, a horas 19:00, en el local de la Sede Social, sito en avenida San Martín esquina Las Moreras, localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios N° 35 y 36 finalizados el 31 de marzo de 2002 y 31 de marzo 2003, respectivamente.
- 3.- Consideración de políticas a adoptar con relación a saldos deudores de asociados con la Agrupación.
- 4.- Consideración de la necesidad de efectuar análisis de modificaciones en el Estatuto de la Agrupación, con definición de los puntos sujetos a reformas.
- 5.- Cuarto intermedio para la realización de elección de Honorable Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

6.- Apertura de urnas y proclamación de las autoridades electas.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

María T. Cabral
Secretaria

Nicolás Humberto Alancay
Vocal a/c de la Presidencia

Imp. \$ 8,00

e) 25/02/2004

RECAUDACION

O.P. N° 1.078

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 27.446,10 |
| Recaudación del día 24/02/04 | \$ 557,80 |
| TOTAL | \$ 28.003,90 |

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.